UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 226-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 23 MAR. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por Luis Atilio Ledesma Estrada sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 18 de noviembre de 2016, Luis Atilio Ledesma Estrada, ex funcionario, en el cargo de confianza de Director de Administración II, de la Oficina General de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y según el Memorando N° 047-2016-CPA-OPER-UNSCH del Área de Control Administrativo y del Memorando N° 097-2017-OPER-UNSCH del Jefe de la Oficina de Personal, resulta procedente otorgar la compensación vacacional solicitada por Luis Atilio Ledesma Estrada, por el periodo de veintiocho (28) días y según la liquidación efectuada, por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración corresponde otorgarle la suma de S/. 1,524.04 (Informe Técnico N° 041-2017-ORP-OGA-UNSCH);

Estando al Informe Legal N° 042-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0232-2017-OP-OGPP-UNSCH y Memorando N° 044-2017-MGP-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a LUIS ATILIO LEDESMA ESTRADA, ex funcionario, en el cargo de confianza de Director de Administración II, Nivel F-4 de la Oficina General de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el monto ascendente a UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO Y 04/100 NUEVOS SOLES (S/.1,524.04).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 226 -2017-UNSCH-R

- 02 -

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007		Dirección y Supervisión Superior
PRODUCTO/ACCION:	3.999999 5.000002	Conducción y Orientación Superior
META:	00001 0000017	Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 1,524.04	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 137.16	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SANTIAGO ANGO AGUILAR
Rector

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.